



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0156-2019-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0058-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1138-2018-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1138-2018-EPG-UNAP, de fecha 15 de noviembre de 2018, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: FI 541: "Planeación y Gestión Financiera", de 03 créditos, del IV Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 19 de noviembre al jueves 06 de diciembre de 2018, a favor de don Luis Alfonso Rodríguez del Águila, alumno del Programa de Maestría en Finanzas - I - Promoción, el mismo que estará a cargo del docente don Pedro Lito Rivera Cardozo;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1138-2018-EPG-UNAP, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura: FI 541: "Planeación y Gestión Financiera", de 03 créditos, del IV Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, programado del lunes 19 de noviembre al jueves 06 de diciembre de 2018, a favor de don **Luis Alfonso Rodríguez del Águila**, alumno del Programa de Maestría en Finanzas - I - Promoción, el mismo que estará a cargo del docente don **Pedro Lito Rivera Cardozo**, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.Horas	Lugar
Del 19/11/18 al 27/11/18	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábados	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.				32	32
Del 28/11/18 al 06/12/18	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábados		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.			64	EPG/UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don Pedro Lito Rivera Cardozo, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Quinientos y 00/100 nuevos soles (\$/.500.00) de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, la cancelación estará a cargo de la Dirección General de Administración – DGA - UNAP.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura, anexos 1,2, adjuntando: control de asistencia, control de evaluación del estudiante y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-UNAP.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0156-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos emitir el acta de nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente Resolución Directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).
mpc